


ACTA N° 138 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**CONCEJO DE CALDAS
SESIÓN ORDINARIA N° 138
25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión ordinaria, el Concejo de Caldas, el día 25 de Noviembre de 2015.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Buenas noches compañeros concejales, equipo de trabajo del concejo. Siendo las 7:00 pm, damos inicio a la sesión ordinaria N° 138 del 25 de Noviembre de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.


Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Buenas noches para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 138 del 25 de Noviembre de 2015.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Himno a Caldas.
- 3- Segundo debate Proyecto de Acuerdo 005 "Por medio del cual se autoriza al alcalde (sa) municipal para crear el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Caldas Ant."
- 4- Lectura de comunicaciones.
- 5- Propositiones.
- 6- Asuntos varios.

Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Los que están de acuerdo con la orden del día favor levantar la mano.

ACTA N° 138 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: 7 votos positivos, de los 7 concejales presentes en el recinto.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos secretario con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto: Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

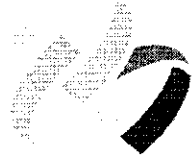
Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto: Himno a Caldas.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Tercer Punto: Segundo debate Proyecto de Acuerdo 005 "Por medio del cual se autoriza al alcalde (sa) municipal para crear el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Caldas Ant."

1300

ACTA N° 138 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Buenas noches nuevamente a todos, comenzamos la discusión del proyecto en segundo debate en plenaria, secretario leer la ponencia.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL PARA CREAR EL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANT)”.

AUTORA DE LA INICIATIVA: Mónica María Raigoza Morales - Alcaldesa
PONENTE: Carlos Augusto Escobar Uribe - Concejal

Señores
 PLENARIA
 Concejo Municipal
 Caldas - Antioquia

Respetados Concejales:
 Por asignación realizada por el señor Presidente de la Corporación, mediante Resolución N° 040 del 23 de julio de 2015, me permito presentar ponencia para segundo debate al Proyecto de Acuerdo N° 005 del 17 de julio de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL PARA CREAR EL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANT)”** acogiéndome al Acuerdo N° 005 del 11 de mayo de 2009.

CONTENIDO DE LA PONENCIA

I. FUNDAMENTOS DE ORDEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Y en cumplimiento de esta responsabilidad,

**ACTA N° 138
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.


También los residentes en el Municipio deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Así las cosas es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

En ese orden de ideas, el Alcalde (sa) y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

El artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que "Las administraciones distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Por lo anterior, se hace necesario, en cumplimiento del mandato legal, dotar a la administración municipal de mecanismos de financiación necesarios que le

ACTA N° 138 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

permitan desarrollar e implementar la política de gestión del riesgo en el territorio con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la región y el país.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

El objetivo del presente proyecto de Acuerdo es que el Concejo autorice a la señora alcaldesa para dar vía libre a la creación del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Caldas Antioquia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, con una cuenta especial del presupuesto con autonomía técnica y financiera.

Con ello se busca destinar el 0,4 de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio apropiados en el presupuesto de cada vigencia fiscal.

III. CONCEPTO DEL PONENTE

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Por eso es fundamental que las administraciones municipales lideren políticas que permitan la intervención inmediata a la hora de confrontar dificultades inesperadas en los entes territoriales. Un Fondo es el camino más claro para ello, en el sentido que es garantía financiera para acudir a ella en caso de suma urgencia. Dicho Fondo debe ser independiente y claro financiera y técnicamente. Con objetivos claros, y recursos garantizados, con una dirección con jerarquías claras y unas subcuentas bien específicas que den al Fondo una posibilidad de manejo transparente, sencillo y factible.

IV. ENMIENDAS PROPUESTAS:

Durante la discusión del Proyecto de Acuerdo N° 005 de 2015, en la Comisión no se presentaron enmiendas.

**ACTA N° 138
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

V. INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA

El proyecto de acuerdo fue debatido con suficiencia y aprobado por cinco (5) votos en la comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, el 18 de noviembre de 2015.

VI. PROPOSICIÓN

Por lo expuesto anteriormente, solicito a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal, aprobar en segundo debate al proyecto de Acuerdo N° 005 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL PARA CREAR EL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANT)”**.

Dado en Caldas Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Cordialmente


CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE
Concejal Ponente

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Esta leída la ponencia señor presidente.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Gracias señor secretario, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el ponente.

Interviene el Ponente Carlos Augusto Escobar Uribe: Gracias presidente con las buenas noches para todos, como lo acaban de leer e igual en la comisión lo hablamos es un proyecto más de ley que de cualquier cosa y servirá como herramienta para los alcaldes sucesivos que le quieran inyectar dinero porque como está constituido lo que queremos aprobar hoy es relativamente pequeño es el 0.4% de los ingresos corrientes del municipio pero hay posibilidad de irlo aumento con las empresas privadas e invito a todos los concejales para que demos el voto positivo por este proyecto.

1301

ACTA N° 138 SESIÓN ORDINARIA		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
Código: FO-MI-04	Versión:04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Tiene la palabra doña Gloria.

Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez: Gracias señor presidente muy buenas noches para todos. Carlos Escobar quería hacerle una pregunta de ese fondo no sé cómo no conozco la reglamentación, no sé si de ese fondo porque a veces nos volvemos muy olímpicos no sale algún pago de nómina para un funcionario que este a la cabeza, es sencillamente para lo que se ocurra es desastres o necesidades.

Interviene el Ponente Carlos Augusto Escobar Uribe: La ley si lo tiene reglamentado y básicamente las personas que están contralando y dirigiendo el fondo son el alcalde de turno, secretario de gobierno, secretario de hacienda, secretario de planeación y coordinador de la gestión del riesgo que es un empleado del municipio no hay más empleados.

Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez: Pero en la reglamentación que tiene el gobierno nacional debe estar que no se debe apropiar ese dinero para algo diferente.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Se informa que se va cerrar y se cierra. Secretario a votación la ponencia con las enmiendas hechas.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Ponencia en forma nominal. La ponencia es aprobada con las enmiendas por unanimidad de los concejales.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Título y preámbulo.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: El título y el preámbulo son aprobados por unanimidad de los concejales.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Articulado en bloque.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: El articulado en bloque es aprobado por unanimidad de los concejales.

**ACTA N° 138
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Quiere la plenaria que este proyecto pase a ser acuerdo municipal.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Si querer señor presidente.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.


Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Cuarto Punto: Lectura de comunicaciones. Tenemos la siguiente:


SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ECHAVARRIA
Reconocida por Resolución Departamental 20150000511 del 8 de Noviembre de 2015
Caldas, Antioquia
Consejo Directivo

QUINTA PROMOCION BACHILLERES ACADEMICOS 2015

INVITACION

LUGAR: INSITTUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL ECHAVARRIA
Dirección: Cra. 50 nro. 108 sur - 05, La Raya, Caldas
FECHA: 26 de Noviembre de 2015
HORA: 9 a.m. Ceremonia


Luis Fernando Tirado Mesa
Rector



Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Quinto Punto: Proposiciones. No tenemos proposiciones radicadas.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**ACTA N° 138
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Sexto Punto: Asuntos varios.

Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga: Siendo las 7:32 de la noche se da por terminada la sesión.



FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA
Presidente.



CÉSAR JAIR CASTRILLÓN.
Secretario General